OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5422

DECRETO 34/2019, de 18 de noviembre, del Lehendakari, por el que se renuevan tres personas miembros del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales.

El artículo 5 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que integran el Consejo en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales y de las confederaciones empresariales, una vez que aquellas sean designadas por estas, y el artículo 6, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de dichas personas será de dos años, sin perjuicio de su reelección.

No obstante, durante el plazo de dos años de mandato, el artículo 6.2 de la citada Ley 4/2012, de 23 de febrero, confiere a las organizaciones y confederaciones sindicales y a las confederaciones empresariales la facultad de sustituir a las personas que hubieran designado como miembros efectivos o suplentes.

De conformidad con la referida habilitación legal, la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) ha procedido a la sustitución de un miembro designado por Decreto 11/2019, de 29 de marzo, del Lehendakari, y la organización sindical Unión General de Trabajadores de Euskadi (UGT de Euskadi) ha procedido a la sustitución de dos miembros designados por el mismo Decreto, acordando nuevas designaciones en su representación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a Dña. Amaia López Iriondo, miembro suplente del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designada por la Confederación Empresarial Vasca (Confebask), en sustitución de D. Jon Bilbao Saralegui.

Artículo 2.– Nombrar a D. Jesús García de Cos, miembro titular del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Euskadi (UGT de Euskadi), en sustitución de Dña. Arantza Ruiz Huidobro.

Artículo 3.– Nombrar a D. Daniel González Taboada, miembro suplente del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Euskadi (UGT de Euskadi), en sustitución de D. Jesús García de Cos.

Artículo 4.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.